



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2025-MPI

ICA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2025, el Oficio N° 0050-2025-PCAL-SR-MPI, remitido por la regidora: Celia Ágreda de Raffo, Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicita se considere punto de agenda, el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, según lo establecido por el artículo 41 de la invocada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se indica que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2025, en la Estación Orden del Día, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, dio cuenta del Oficio N° 0050-2025-PCAL-SR-MPI, suscrito por la regidora Celia Ágreda de Raffo, Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, quien solicita se considere en punto de agenda de la presente Sesión Ordinaria, el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Municipal.

LA REGIDORA ÁGREDA.- "Señor Alcalde, efectivamente, la semana pasada, el día jueves 11 de diciembre 2025, ya habíamos puesto a consideración de este honorable concejo el RIC de nuestro municipio. Pero como señalamos ese día, hemos tenido múltiples reuniones, hemos convocado a múltiples reuniones. Nos hemos reunido con la Comisión de Asuntos Legales, nos hemos reunido con el Señor Gerente, hemos convocado a una reunión a todos los integrantes de este Pleno, pero lamentablemente, muchos de ellos no han asistido. En ese sentido, señor, la semana pasada hice el pedido de que urgía tener a la Municipalidad Provincial de Ica, un instrumento indispensable e importante, que es el Reglamento Interno de la Municipalidad. Y hoy viene esta situación para su estudio. En ese sentido, señor, me permito solicitar a usted y al Pleno del Concejo, se convoque a una Sesión Extraordinaria con una Agenda Única que va a ser el Reglamento Interno de nuestra municipalidad. ¿Para qué? Para que ese día, en esa Sesión Extraordinaria, se analice artículo por artículo. ¿Por qué me permito pedir esto? Porque hoy día mismo, cuando ya hemos estado acá, algunos regidores me dicen, he estado leyendo, pero a esto le falta esto, le falta otra cosa. Sí pues, todo documento no es perfecto, es perfectible. Por eso me permito solicitar por única y última vez, se programe a esta Sesión Extraordinaria para ver este instrumento indispensable, porque sin esto señor, vamos a seguir actuando tanto los regidores, los funcionarios y los trabajadores, porque no tenemos un Reglamento que frene nuestras actitudes, estamos viendo ya una serie de situaciones, ¿no? Entonces solicito, en ese sentido, señor alcalde, que el Pleno se pronuncie por programar una Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, en todo caso, sugiero, que nos demos un mes para analizar en Comisión, que sería en enero, y convocaremos en febrero 2026, ¿no? Eh, autorizarían a mi persona como alcalde a convocar una Sesión Extraordinaria en el mes de febrero para analizar este punto. ¿Les parece? Ya, entonces los señores regidores que se quieran aprobar esta propuesta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación por unanimidad".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces el acuerdo es de que se vea en el mes de enero, por la comisión de regidores, ¿no? Y en el mes de enero para que se levantan todas las modificaciones. Y en el mes de febrero, mi persona convocará a la sesión, ¿ya? En el mes de febrero convocamos a la sesión, ¿ya? Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente votación por unanimidad, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- "Gracias".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

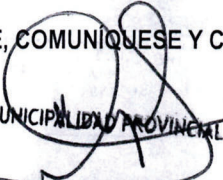
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que será revisado y corregido por parte de los miembros de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, durante el mes de enero del 2026, para que quede en óptimas condiciones de ser aprobado en una Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo en el mes de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que efectúe la convocatoria a una Sesión Extraordinaria exclusivas, en el mes de febrero del 2026, con el propósito de Aprobar definitivamente el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE